

PROFESSIONAL CONDUCT PROGRAM Y EL 'HALL OF SHAME' DE CFA INSTITUTE

¿Quieres saber las razones que podrían hacerte perder tu membresía en el CFA Program – y peor, tener el infame honor de que todo el mundo conozca tu peor faceta?

Por Daniel Angel Urdaneta, CFA

[Un provocativo artículo en Reddit](#) con el mismo nombre, publicado el mes pasado y al que llegué por recomendación de un *Charterholder* amigo, me recordó de la labor del *Professional Conduct Program* (PCP) del CFA Institute, una instancia clave para garantizar el cumplimiento de su Código de Ética y Estándares de Conducta Profesional en la comunidad de inversionistas globales.

La mayoría de los CFA *charterholders* conocemos del PCP por el [Professional Conduct Statement](#) (PCS), una planilla que debe ser llenada al registrarse al programa CFA (y luego cada año, al momento de renovar la membresía) declarando “*cualquier investigación, litigio, arbitraje, quejas formales, procedimientos disciplinarios u otro asunto relacionado a la conducta profesional*”.

Para la gran mayoría de la comunidad, llenar el PCS es un mero trámite – después de todo, al elegir el duro camino de los 3 exámenes para obtener la designación (y todos los conocimientos de ética que aprendemos por el camino) estamos señalizando que no somos la clase de profesionales que buscan atajos en la vida.

Pero siempre existen excepciones. Y el PCP de CFA Institute los tiene cada vez más en la mira.

Las sanciones que contempla el PCP para las violaciones del Código y los Estándares son, en orden de gravedad:

1. **Reprimenda privada**, por escrito, sin revelar la identidad del culpable (sólo incluye la conducta) y no es accesible a terceros.
2. **Censura**: una amonestación por escrito que incluye la conducta y la identidad del culpable, la cual es accesible a terceros bajo petición.
3. **Suspensión de la membresía**: por un tiempo determinado, el culpable queda suspendido de CFA Institute y de las Societies en que posea membresía. En una versión más ligera, puede limitarse una suspensión del uso de la designación CFA por un tiempo específico.
4. **Anulación de la membresía**: El culpable queda suspendido de CFA y sus Societies en que posea membresía por tiempo indefinido, generalmente sin derecho a recuperar la membresía para siempre. También incluye la suspensión del uso de la designación CFA.
5. **Suspensión expedita**: Igual que la anulación de la membresía, pero se hace efectiva de inmediato.

Las últimas dos categorías también aplican para los candidatos al Programa CFA que violen las reglas del Examen CFA (**suspensión y prohibición de participar en el Programa CFA**, respectivamente).

CFA Institute mantiene una lista de acceso público con todos los individuos sancionados por el PCP desde el año 2000 con medidas severas - incluyendo su nombre completo, país de residencia, la fecha y naturaleza de la sanción, así como un breve resumen de sus acciones. La lista, si te interesa conocer a fondo sobre

© 2020 CFA Institute. Todos los derechos reservados.

Fuente: *CFA Institute Industry-Related Sanctions*. Disponible en:
<https://cfainstitute.org/ethics-standards/conduct/current-sanctions>

estos casos, está [disponible en este link](#). La idea es muy simple: si te pillan haciendo algo contrario al Código y los Estándares de CFA Institute, quedarás retratado para la posteridad.

Esta lista de sanciones nos parece un recurso muy valioso para entender las actividades que transgreden el Código y los Estándares, especialmente en aquellas circunstancias donde no es evidente si estamos haciendo algo incorrecto, o por qué cierta decisión podría ser inconsistente con la integridad de nuestra profesión. También para entender la gravedad relativa de determinadas acciones y tener una mejor idea del *point of no return* para las autoridades del PCP.

Acá les dejamos el top 3 de los casos que nos parecieron más ilustrativos de la utilidad de este recurso. Por supuesto, también hay casos tragicómicos (*¡No Spoilers!*) pero no nos interesa el morbo profesional sino aprender de los errores de otros. Por eso les compartimos el link de cada caso, sin individualizar al responsable:

1 – “[Cuando todo sale mal](#)” – Canadá, 2019, Anulación de la membresía (permanente)

Este *Charterholder* fue hallado culpable de violar los estándares I(C) - *Misrepresentation*, I(D) *Misconduct*, III(A) - *Duties to Clients*, III(C) - *Suitability* y V(C) - *Record Retention*, una decisión que se mantuvo en una apelación posterior.

Desde inicios de 2016, un inversionista basado en los Emiratos Árabes contrató al culpable para manejar sus ahorros para la jubilación; éste le preparó una estrategia de inversión extremadamente agresiva y le garantizó una pérdida potencial de no más de 10%, con ganancias potenciales entre 60% y 80% al año. Luego instruyó al cliente para que abriera una cuenta de corretaje a su nombre y le diera las credenciales, de modo que el *Charterholder* manejaría directamente su cuenta.

En sólo 22 días, *el Charterholder* perdió \$195.000 de los \$200.000 depositados por el inversionista en la cuenta. No conforme con eso, el culpable instruyó a su cliente para que le transfiriera \$45.000 adicionales (esta vez, a su cuenta bancaria personal), los cuales perdió por completo al cabo de unas pocas semanas.

La pérdida total: \$240.000 – 80% de los ahorros del cliente para su jubilación.

2 – “[El Cartel de LIBOR](#)” – EEUU, 2016, Suspensión Expedita y delito (permanente)

Este *Charterholder* fue inmediatamente suspendido por CFA Institute en 2016 bajo la violación al estándar I(D) – *Misconduct*, tras declararse culpable - en la corte federal de Manhattan - de participar en un esquema para manipular la tasa de referencia *LIBOR*, a través de su cargo como *trader* en la filial estadounidense de Deutsche Bank.

Como el candidato confesó sus acciones criminales y no pidió derecho a apelación, la suspensión expedita se transformó en una revocación permanente al CFA Institute y su derecho de utilizar la designación CFA.

3 – “[Insider trading y fraude fiscal](#)” – EEUU, 2017, Suspensión Expedita y delito (permanente)

Este candidato se declaró culpable en la Corte del Distrito Sur de Nueva York de cometer múltiples delitos vinculados a un esquema que llevó desde 2012 a 2014, violando los estándares I(D) – *Misconduct* y II(A) – *Material Nonpublic Information*. El culpable conspiró para obtener información confidencial de los servicios de salud pública de los EEUU (*Medicare* y *Medicaid*) y lo empleó para ejecutar *trades* en un fondo de inversiones enfocado en el sector salud que administraba para Deerfield Management LP.

En específico, el individuo conspiró con un empleado de *Medicare* para obtener información privada (sobre las tasas de reembolso de ciertos tratamientos médicos), que le permitió invertir en compañías del sector salud que se verían afectadas por estos datos.

Por sus acciones, el candidato fue hallado culpable de seis delitos, incluyendo conspiración para defraudar al fisco de los EEUU, fraude de inversiones y fraude electrónico, que lo hizo merecedor de una pena de 3 años en prisión.

Si te interesa saber mas sobre estos y los más de 240 casos documentados por el instituto en su página web, te recomendamos dar una vuelta por el ‘[Hall of Shame](#)’ de CFA Institute. ¡No te lo pierdas!